



INFORME PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO Nº 2021/101 TRAMITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA), PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO (SECCIÓN DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA) DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE MURCIA. LOTE 1.

(PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA– FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU).

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

El presente INFORME-PROPUESTA, a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez desde la firma del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2022, transcurrido el cual sin que haya sido adjudicado el correspondiente CONTRATO BASADO se considerará no apto, a la vista de los plazos existentes para la ejecución y justificación de los fondos europeos con los que se financian tales adquisiciones.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente será aplicable y a tener en cuenta:

- El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia





- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia.
- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de la Nación el 27 de abril de 2021.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

Este documento es emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, al amparo de lo establecido en el Decreto nº 228/2015, de 16 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud, que asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de calidad en la prestación sanitaria. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra del equipamiento sanitario objeto del presente informe recae sobre esta Dirección General.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Definición de la necesidad.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en fecha 27 de abril de 2021, incluye como uno de sus pilares fundamentales el “Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud”, y dentro de éste aparece como objetivo prioritario la renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.





Con este componente se busca reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas para fortalecer las debilidades estructurales detectadas, adaptándolo para prevenir y afrontar las posibles amenazas sanitarias globales, garantizando así que el mayor número de personas dispongan de un sistema público, universal y excelente para preservar la salud individual y colectiva de la población.

Dentro de esta renovación y ampliación de capacidades, surge el Plan INVEAT (Inversión en Equipos de Alta Tecnología Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud), cuyo objetivo principal es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas, mediante el diagnóstico de enfermedades es en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Son objetivos específicos del Plan INVEAT la reducción de la obsolescencia del parque tecnológico de equipos de alta tecnología y elevar como mínimo, un 15% la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología por cada 100.000 habitantes.

En concreto, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Plan INVEAT ha previsto una inversión de 32.411.779,20 €, siendo el equipamiento previsto el que se especifica a continuación, desglosado por tipos de equipos y Áreas de Salud destinatarias, diferenciando las adquisiciones dirigidas a la renovación del parque de equipamiento tecnológico existente, de aquellas cuyo objetivo es ampliar y mejorar equipos que actualmente están en funcionamiento en los diferentes hospitales.

En este sentido, cabe indicar que el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria INGESA, ha tramitado y adjudicado diferentes Acuerdos Marcos para la adquisición de estos equipos siendo las Comunidades Autónomas adheridas las que celebran los contratos basados en función de los equipos autorizados por el Ministerio.

En concreto la Región de Murcia ha quedado adherida a los siguientes Acuerdos Marco:

- AM 2021/84 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES
- AM 2021/85 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PET-TC
- AM 2021/86 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA DIGITAL
- AM 2021/100 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HEMODINÁMICA)
- AM 2021/101 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEURO VASCULAR INTERVENCIONAISTA
- AM 2021/102 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA (TC)





- AM 2021/104 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)
- AM 2021/105 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SPECT-TC,

5.- CONCLUSIONES

El órgano de contratación, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae la siguiente conclusión:

Que en el ámbito de esta se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, que consiste en la tramitación de los contratos basados en los Acuerdos Marco tramitados por INGESA para la adquisición de equipos de alta tecnología sanitaria con destino a los Hospitales del Servicio Murciano de Salud y dentro del marco del llamado PLAN INVEAT y, en concreto, con la incoación del presente expediente se pretende la adjudicación de CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 2021/101 (LOTE 1) DESTINADO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, visto el INFORME–PROPUESTA emitidos por la Sección de Radiología Vascular Intervencionista del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO 2021/101 (LOTE 1) TRAMITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA), DESTINADO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, para la adquisición de un Equipo, Lote 1, con destino al SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO (SECCIÓN DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA) DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE MURCIA.

Presupuesto de licitación máximo: 877.613,00€

Plazo máximo de adjudicación: Hasta 31 de diciembre de 2022

Plazo máximo de instalación y puesta en marcha de los equipos: Hasta 30 de septiembre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Isabel Ayala Viguera

